

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2021-00131

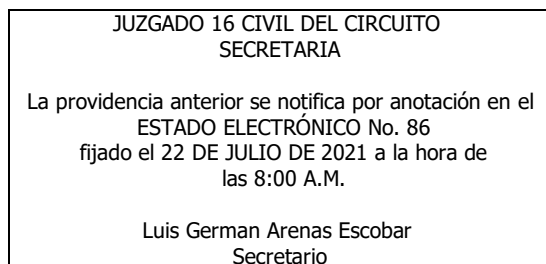
Téngase por notificada del mandamiento de pago a la demandada ROSA BRILLY CUERVO GONZALEZ, acorde con lo previsto en el artículo 8° del decreto 806 de 2020, quien dentro del término legalmente establecido en los artículos 431 y 442 del Código General guardó silencio.

En firme la presente providencia ingrese al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ



DMDG.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2282be314a3a54cb8d1562a4cf2242472912718c8aad4ca6f762bf4a9eae098**

Documento generado en 21/07/2021 04:26:46 PM